

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD
Carrera 7 No. 12 C 23 P.5 - BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C. trece (13) de Octubre de dos mil veintiuno 82021)

CUSTODIA ALIMENTOS Y VISITAS
No. 2021-0567

Como quiera que en el auto admisorio se ordenó que previo a disponer sobre la Custodia Provisional, de las niñas SARA GABRIELA Y MARIA ISABEL FUERTES ROCHA, la visita social por parte de la Trabajadora Social adscrita a este Despacho y de acuerdo a la situación encontrada, el despacho dispone:

ORDENAR librar Despacho Comisorio al Juzgado promiscuo de FAMILIA del municipio de SARAVERA ARAUCA, para practicar Visita Domiciliaria, y determinar las condiciones sociales, familiares, habitacionales, educativas y de toda índole, al domicilio de la progenitora con sus hijas, para ver si es viable o no el reintegro a su progenitor; además que se le practique **ENTREVISTA** a las niñas, para determinar, condiciones actuales, proyecciones, conocer su opinión, frente a la problemática familiar y con cual de sus padres prefieren vivir.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
Jueza,

MCQB

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0172

HOY: 14 de Octubre de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA